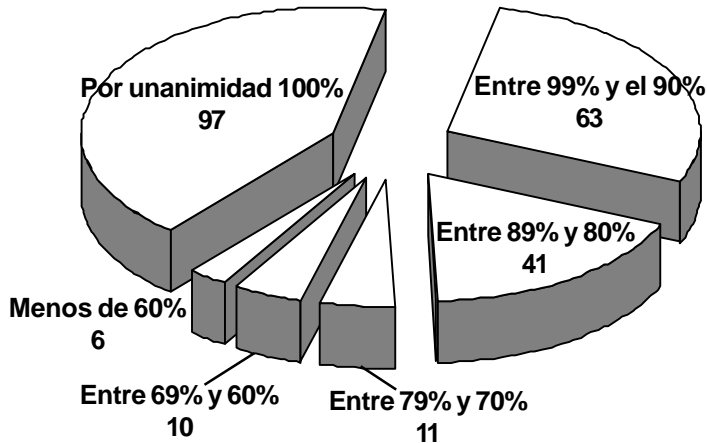


## ASISTIENDO AL CONGRESO

### PROYECTOS

#### APROBADOS POR EL PLENO SEGÚN RANGO DE VOTACIÓN



Rango de votación	N° Proyectos	Porcentajes
Por unanimidad	97	42.54%
Entre 99% y 90%	63	27.63%
Entre 89% y 80%	41	17.98%
Entre 79% y 70%	11	4.82%
Entre 69% y 60%	10	4.39%
Menos del 60%	6	2.64%
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100.00%</b>

\* Comprende los proyectos de ley y las resoluciones legislativas aprobadas entre 27/07/01 y 18/04/02.

Fuentes: Dirección General Parlamentaria, complementada por Transparencia.  
Elaboración: Asociación Civil Transparencia.

### Sobre DATOS *del Congreso*

Observación Parlamentaria, el nuevo proyecto de la Asociación Civil Transparencia, busca ser un eficaz enlace entre la ciudadanía y el Congreso de la República. Mediante un seguimiento de las actividades de los legisladores y la verificación del cumplimiento de sus labores, intentamos propiciar una mejora en el vínculo existente entre la población y los congresistas elegidos para el periodo 2001-2006.

Sosteniéndonos en nuestra red de voluntarios desplegada por todo el país, en la información de la página web del Congreso, y realizando un permanente análisis en la sede de Lima presentaremos, mensualmente, un balance objetivo e imparcial del desempeño de los legisladores y el Parlamento. Para ello hemos elaborado una metodología que combina el trabajo de campo con el estudio de las normas emitidas por el Congreso.

El proyecto, que cuenta con el beneplácito de la Presidencia del Congreso, pretende continuar con la labor de observación plasmada en la publicación "Datos Electorales", pero orientándose, esta vez, a difundir el trabajo parlamentario.

### ¿Por qué OBSERVAMOS?

De acuerdo al artículo 45 de la Constitución, todo poder del Estado (incluido el Legislativo, ejercido por el Congreso) emana del pueblo, el cual delega sus facultades y atribuciones en determinados individuos. Es por ello que todo parlamentario —funcionario público elegido mediante sufragio popular— hace uso de ciertas prerrogativas concedidas por la ciudadanía y está sujeto a una serie de obligaciones contenidas en la Carta Magna y el Reglamento Interno del Congreso.

Entre los deberes impuestos a los parlamentarios están el asistir a las sesiones del Pleno y las comisiones a las que pertenezcan, presentar proyectos de ley, hacer respetar la Constitución y las normas legales, y atender a los ciudadanos y organizaciones sociales que lo soliciten. Mas aún, el artículo 23 del citado Reglamento Interno dispone que los congresistas deben mantenerse en contacto con la población, recibir sus denuncias, fungir de mediadores con las autoridades del Ejecutivo e informar regularmente sobre su actuación parlamentaria.

Una ciudadanía plenamente facultada para participar en la vida política del país (Artículos 2, inciso 17, y 31 de la Constitución) tiene derecho a hacer un seguimiento del desempeño de sus representantes, y determinar si están cumpliendo con las labores inherentes a sus cargos.



Como parte de las actividades de «Observación Parlamentaria», el editor de *Datos del Congreso*, Jorge Salazar C. se entrevistó con Carlos Ferrero, titular del Parlamento.

## DESCENTRALIZACIÓN

## LO QUE SE APROBÓ

En la primera fase de “Observación Parlamentaria” -que consistió en un intercambio de ideas sobre el Congreso y las posibilidades de participación ciudadana con coordinadores de Transparencia y líderes locales- se desarrollaron 8 talleres en 7 ciudades del país. La mayor parte de los participantes (provenientes de 80 provincias) consideraron que la descentralización era un rubro que debía ser abordado por el Parlamento. A continuación presentamos una breve reseña de las normas emitidas en relación al tema y referencias a las votaciones producidas al momento de aprobar los dispositivos jurídicos.

### REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CAPÍTULO REFERIDO A LA DESCENTRALIZACIÓN, REGIONES Y MUNICIPALIDADES

Tal como lo establece la Constitución de 1993, la reforma en el capítulo relativo a Descentralización, Regiones y Municipalidades fue aprobada, en dos legislaturas ordinarias consecutivas y con el voto favorable de más de 80 congresistas. Las modificaciones se refieren, básicamente, al tratamiento dado al tema de las Regiones, además de incluir una serie de cambios en el régimen de las Municipalidades.

#### SOBRE LAS MUNICIPALIDADES (\*)

Respecto a las municipalidades, la Reforma Constitucional disminuyó la duración del mandato de los alcaldes y regidores de 5 a 4 años (la Constitución de 1993 decía que a partir de la elección de noviembre del 2002, las autoridades municipales ejercerían sus cargos por periodos de 5 años).

#### FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS

Además de las facultades establecidas por la Constitución de 1993, se han incorporado las siguientes:

- Aprobar un plan de desarrollo local —previo acuerdo con la sociedad civil—.
- Promover la inversión y el financiamiento de proyectos y obras de infraestructura locales.
- Desarrollar y regular actividades y servicios en diferentes rubros.

#### NUEVAS FUENTES DE INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

- Las provenientes de privatizaciones, concesiones o servicios que presten.
- Los recursos que generen las operaciones financieras que puedan realizar.

(\*) La Reforma impone a las Municipalidades el deber de fomentar, apoyar y reglamentar la participación vecinal en sus gobiernos.

#### SOBRE LAS REGIONES

La norma establece, como estaba anunciado, que las regiones —inicialmente- estarán conformadas por los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao. Al respecto, aclara que Lima Metropolitana no integrará ninguna región. También, indica que dos o más departamentos podrían conformar una sola región, previa realización de un referéndum.

#### ÓRGANOS DE LAS REGIONES

- Consejo Regional: Encargado de dictar normas y fiscalizar.
- Presidencia: Encargado de Ejecutar.
- Consejo de Coordinación Regional: Encargado de organizar y facilitar el trabajo con las municipalidades.

#### FACULTADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

- Aprobar su organización interna y presupuesto.
- Administrar sus bienes y rentas.
- Elaborar y aprobar un plan de desarrollo concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
- Regular y otorgar autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios que estén bajo su responsabilidad.
- Promover y regular actividades o servicios en sus zonas.
- Fomentar las inversiones y el financiamiento de proyectos y obras en su jurisdicción.
- Dictar normas destinadas a la gestión regional.
- Presentar iniciativas legislativas.

#### BIENES Y RENTAS DE LAS REGIONES

- Ingresos que se generen por concesiones, privatizaciones o servicios que brinden.
- Recursos obtenidos por el cánón correspondiente a cada región.
- Recursos asignados por el denominado Fondo de Compensación Regional.
- Ingresos obtenidos por sus operaciones financieras.
- Otros especificados en la Reforma Constitucional.

#### SE ABSTUVIERON

José Barba Caballero (Unidad Nacional)  
Xavier Barrón Cebreros (Unidad Nacional)  
Javier Diez Canseco Cisneros (UPD)  
Daniel Estrada Pérez (UPD)  
Antero Flores-Araoz Esparza (Unidad Nacional)  
Pedro Morales Mansilla (UPD)  
Rafael Rey Rey (Unidad Nacional)  
Hildebrando Tapia Samaniego (Unidad Nacional)  
Rafael Valencia Dongo Cárdenas (Unidad Nacional)

#### AUSENTES (SIN LICENCIA)

César Acuña Peralta (Unidad Nacional)  
Carlos Armas Vela (APRA)  
Mercedes Cabanillas Bustamante (APRA)  
Iván Calderón Castillo (UPD)  
Elvira de la Puente Haya (APRA)  
Rosa Florián Cedrón (Unidad Nacional)  
Martha Hildebrandt Pérez Treviño (GPI)  
José Luna Gálvez (Unidad Nacional)  
Michael Martínez Gonzales (UPD)  
Fabiola Morales Castillo (Unidad Nacional)  
Martha Moyano Delgado (GPI)  
Daniel Robles López (APRA)  
Víctor Velarde Arrunátegui (APRA)

#### VOTÓ EN CONTRA

Carlos Infantas Fernández (FIM)

#### SE ABSTUVIERON

Xavier Barrón Cebreros (Unidad Nacional)  
Martha Chávez Cossío (GPI)  
Alberto Cruz Loyola (Perú Posible)  
Antero Flores-Araoz Esparza (Unidad Nacional)  
Martha Hildebrandt Pérez Treviño (GPI)  
Manuel Merino de Lama (UPD)  
Martha Moyano Delgado (GPI)  
Rafael Rey Rey (Unidad Nacional)

#### NO VOTÓ

Jesús Alvarado Hidalgo (Perú Posible)

#### AUSENTES (SIN LICENCIA)

Paulina Arpasi Velásquez (Perú Posible)  
Marcial Ayaipoma Alvarado (Perú Posible)  
Javier Diez Canseco Cisneros (UPD)  
Jorge Mufarech Nemy (Perú Posible)  
Gustavo Pacheco Villar (FIM)  
Marciano Rengifo Ruiz (Perú Posible)  
Cruz Saavedra Mesones (Perú Posible)  
Doris Sánchez Pinedo (Perú Posible)  
Cecilia Tait Villacorta (Perú Posible)  
Víctor Velarde Arrunátegui (APRA)  
Graciela Yanarico Huanca (Perú Posible)

## ... DESCENTRALIZACIÓN

## LO QUE SE APROBÓ

### LEY DE ELECCIONES REGIONALES

Tras concretar la reforma constitucional relativa a la Descentralización, Regiones y Municipalidades, el Pleno del Parlamento aprobó la ley de Elecciones Regionales. Dicha norma oficializa la convocatoria a tales comicios para el tercer domingo de noviembre (junto con las elecciones municipales) y pone énfasis en el tema de la composición de sus órganos de gobierno. Sobre el tema, se refiere al Consejo Regional, el cual estará integrado por representantes de las diferentes provincias del departamento (El Callao tendrá un Consejero por distrito) quienes serán elegidos por periodos de cuatro años (tal como los Presidentes y Vicepresidentes regionales).

Para establecer la composición del citado consejo se utilizará el método de la cifra repartidora, cuidando que todas las provincias estén representadas. Además, las listas de candidatos a los Consejos Regionales deberán estar integradas por no menos del 30% de hombres y 30% de mujeres, y 15% de representantes de comunidades nativas o pueblos originarios de cada región.

Cabe destacar que no pueden postular a cargos en los gobiernos regionales, además de otras altas autoridades del Estado, los presidentes de los CTAR, los prefectos, subprefectos y gobernadores, si no han renunciado a su cargo 120 días antes de las elecciones. Los alcaldes y regidores no podrán ser candidatos si no han solicitado licencia sin goce de haber 120 días antes de los comicios; tampoco podrán postular si su mandato fue revocado o declarado vacante por la comisión de un delito.

Cabe mencionar que al momento de presentar candidaturas a la Presidencia, Vicepresidencias y Consejos regionales, los interesados deberán adjuntar una propuesta de plan de gobierno.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros regionales están sujetos a la posibilidad de ser revocados y su mandato se iniciará el 1 de enero del 2003.

### 95 CONGRESISTAS VOTARON A FAVOR DE LA LEY DE ELECCIONES REGIONALES (14/03/02).

#### SE ABSTUVIERON

Carlos Infantas Fernández (FIM)  
Wilmer Rengifo Ruiz (Perú Posible)

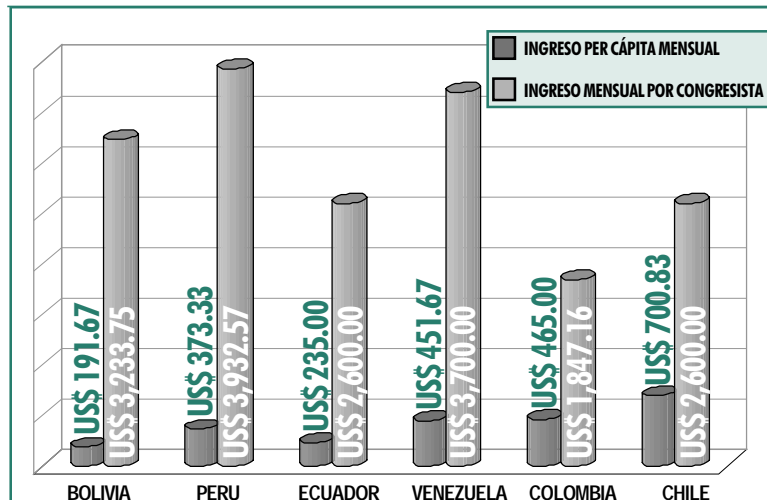
#### AUSENTES (SIN LICENCIA)

Ernesto Aranda Dextre (Perú Posible)  
José Barba Caballero (Unidad Nacional)  
Manuel Bustamante Coronado (FIM)  
Mercedes Cabanillas Bustamante (APRA)  
Martha Chávez Cossío (GPI)  
Antero Flores-Aráoz Esparza (Unidad Nacional)  
Luis Gasco Bravo (APRA)  
Santos Jaimes Serkovic (Perú Posible)  
Adolfo Latorre López (Perú Posible)  
Yohny Lescano Anchieta (UPD)  
Arturo Maldonado Reátegui (Unidad Nacional)  
Víctor Noriega Toledo (APRA)  
Aurelio Pastor Valdiviezo (APRA)  
Segundo Raza Urbina (APRA)  
Leoncio Torres Ccalla (Perú Posible)  
Julia Valenzuela Cuéllar (Perú Posible)  
Angel Velásquez Quesquén (APRA)  
Jaime Velásquez Rodríguez (Perú Posible)

Fuente: Página web del Congreso de la República

## ... EN LA REGIÓN ANDINA

### COMPARATIVO INGRESO PER CÁPITA EN CADA NACIÓN Y SUELDOS DE LOS PARLAMENTARIOS



#### Fuentes:

- Ingresos de los parlamentarios peruanos: Página web del Congreso de la República.
- Ingresos de los parlamentarios de la región: Corresponsales regionales del Instituto Prensa y Sociedad.
- Ingresos per cápita: Banco Mundial "World Development Indicators", 1999.

Países	Ingreso per cápita mensual	Ingreso mensual por Congresista	¿Cuánto excede el sueldo congresal al ingreso per cápita?
Bolivia	\$191,67	\$3.233,75	17 veces
Peru	\$373,33	\$3.932,57*	11 veces
Ecuador	\$235,00	\$2.600,00	11 veces
Venezuela	\$451,67	\$3.700,00	8 veces
Colombia	\$465,00	\$1.847,16	4 veces
Chile	\$700,83	\$2.600,00	4 veces

\* Los parlamentarios peruanos perciben 16 sueldos cada año. Para obtener la cifra indicada, el total anual ha sido dividido entre 12.

## TRAS REALIZARSE 46 SESIONES DEL PLENO\*

### LOS 10 CONGRESISTAS CON MENOS INASISTENCIAS

Heriberto Benitez FIM 1 ausencias	Rafael Aita Unidad Nacional 2 ausencias	Juan Figueroa APRA 2 ausencias	Luis Negreiros APRA 2 ausencias	Enith Chuquival Perú Posible 3 ausencias
Elvira de la Puente APRA 3 ausencias	José Delgado APRA 3 ausencias	Gilberto Díaz Perú Posible 3 ausencias	Arturo Maldonado Unidad Nacional 3 ausencias	Wilmer Rengifo Perú Posible 3 ausencias

### LOS 10 CONGRESISTAS CON MÁS INASISTENCIAS

José Luna Gálvez Unidad Nacional 35 ausencias	Tito Chocano Unidad Nacional 31 ausencias	Xavier Barrón Unidad Nacional 28 ausencias	Eduardo Salhuana Perú Posible 26 ausencias	Kuennen Franceza Unidad Nacional 25 ausencias
Henry Pease Perú Posible 24 ausencias	Anel Townsend Perú Posible 24 ausencias	Ronnie Jurado Perú Posible 24 ausencias	Gloria Helfer Perú Posible 23 ausencias	Rafael Valencia Unidad Nacional 23 ausencias

1. La información fue procesada a partir de los datos obtenidos en la página web del Congreso de la República respecto a las sesiones del pleno celebradas entre el 27/07/01 y el 11/04/02. Para efectuar el cálculo no se han tomado en cuenta las justificaciones presentadas después de concluir las reuniones.
2. En las sesiones en las cuales se desarrollaron votaciones, los parlamentarios que participaron en menos del 75% de éstas son considerados ausentes (Artículo 23 del Reglamento Interno del Congreso).

3. En las sesiones en que no hubo votación, se consideró la asistencia tomada al inicio de las reuniones pues las actas no registran la presencia de los parlamentarios al término de las mismas.
4. El congresista José León Luna Gálvez se encuentra suspendido en el ejercicio de la función parlamentaria por acuerdo del Pleno de fecha 03/04/02.

**\* Nuestro estudio recoge el registro de asistencias tomado (para verificar el quórum) antes de cada votación.**

### % DE INASISTENCIAS DE LOS CONGRESISTAS SEGÚN DISTRITO ELECTORAL

